

**PROCESO:** EJECUTIVO  
**RAD.** 680014003013-2019-00554-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

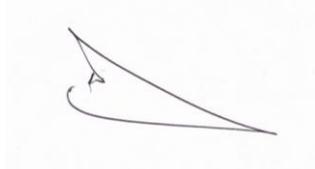
Con el fin de continuar con el trámite procesal subsiguiente, el Despacho dispone **FIJAR** para el día **PRIMERO (01) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, para celebrar la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P. la cual se llevará a cabo de forma virtual, el enlace correspondiente se remitirá a los correos electrónicos que de las partes obren en el plenario.

Se les pone de presente a los apoderados de las partes involucradas en este litigio, que por su conducto deben ser citados los interesados en la diligencia, así mismo, se les recuerda que según lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es deber de la parte interesada citar a los testigos cuya declaración haya sido decretada a instancia suya.

En ese mismo sentido, se requiere al extremo ejecutado para que por su conducto comparezca en la audiencia fijada en el párrafo inicial de este proveído el perito MIGUEL ANGEL CHÍA.

Finalmente, en lo que respecta a la petición elevada por el extremo accionado, en cuanto a la devolución de elemento de prueba, esta será resuelta en la audiencia en comento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**



**WILSON FARFAN JOYA**  
Juez

SM